Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Radicado: 051543112001**2021-00048**00
Decisión : Incorpora constancia publicación aviso remate- reconoce personería

En atención a que el demandante ha aportado constancia de publicación del aviso de remate sobre la cuota parte del inmueble y el certificado de libertad y tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-76404 objeto de medida cautelar, en cumplimiento del artículo 450 del Código General del Proceso, se incorpora para que conste y obre en el expediente, para lo pertinente.

Así mismo, como el ejecutante ha conferido poder especial para la diligencia de remate, para tal efecto y para que represente en dicha diligencia al demandante señor NELSON HUMBERTO ESPINISA OLAYA, se reconoce personería al abogado JUAN CARLOS VELEZ PANQUEVA, quien es este trámite se encuentra debidamente identificado.

NOTIFÍQUESE

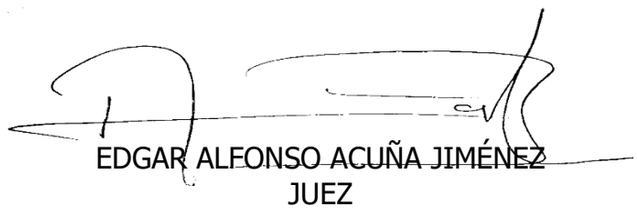

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a32db20b1fd1f8b9fdbb8be1f7626686ed9d66eb117ac615de5a7f0efcdd83d**
Documento generado en 26/07/2023 05:23:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica